



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-E68-2016, RELATIVO AL: “DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”, EN MÉRIDA, YUCATÁN”.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **21 del mes de septiembre del año 2016**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **30 de agosto** del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones, circular aclaratoria No. 1 del 13 de septiembre de 2016 y acta de diferimiento de fallo de fecha 19 de septiembre de 2016, de este procedimiento de contratación para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación**, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **8** fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos ubicado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es la presentada por el licitante **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **2-14090015-5-42710** correspondiente a la Invitación a Cuando Menos



Tres Personas, Número IO-019GYR119-E68-2016, relativo al: "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN", con un monto total de **\$2,472,285.56 (Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$2,867,851.25 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el IVA.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa **BUFE TE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y sus anexos a las **10:00 horas**, del día **03 de octubre de 2016**, en la oficinas de la de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **03 de octubre de 2016**, los cuales tendrán una duración de **90 (Noventa)** días naturales.

D. CIERRE

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **IMSS** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:45 horas** del día en que se levanta.



POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Jorge Luis Mex Carpio	Representante de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo		
Ing. Tania Estefania Gutierrez Castruita	Analista de la División de Concursos y Contratos.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Lic. María del Consuelo García Rosales	Auditora		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Bufete de Arquitectos y Urbanistas, S.A. de C.V.	C. Fanny Otamendi Salas.		
Espacio Consultores, S.C.	Arq. Sergio Gómez Salgado.		
García Formenti y Asociados Arquitectos, S.C.	Arq. Luis Manuel Sanjuan Trejo.		

-----FIN DEL ACTA-----



F A L L O

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-019GYR119-E68-2016, RELATIVO AL: “DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”, EN MÉRIDA, YUCATÁN”.

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E68-2016**, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, que tendrá por objeto el “**DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”, EN MÉRIDA, YUCATÁN**”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día **30 del mes de agosto del año 2016**, en el cuál de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	Bufete de Arquitectos y Urbanistas, S.A. de C.V.	\$2,472,285.56 + IVA
2	García Formenti y Asociados Arquitectos, S.C.	\$2,595,762.98 + IVA



No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
3	Espacio Consultores, S.C.	\$2,769,709.94 + IVA

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta invitación a cuando menos tres personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. *Causas expresas de desechamiento* de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

GARCÍA FORMENTI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.C.

II.12.2. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 2)

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Proyectos mediante oficio número 09 53 84 61 1CHB/192-BIS, recibido el día 13 de septiembre de 2016, el especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria, Gases Medicinales, Gas L.P. y/o Natural, únicamente acredita experiencia en la especialidad de Ingeniería Eléctrica y no en la especialidad para la cual es propuesto.

II.12.18. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 18).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/016, recibido el día 20 de septiembre de 2016, en el Análisis, Cálculo e integración del costo por Financiamiento, el licitante no lo realizó conforme a lo señalado por el artículo 216, fracción III, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que señala:



"Artículo 216.- Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

...
III. Que se integre por los siguientes ingresos:

- a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
- b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y....."

Esto es así, ya que el licitante no consideró los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, conforme a lo señalado en el modelo de contrato proporcionado como parte de la convocatoria a este procedimiento de contratación.

II.12.19. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 19).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/019, recibido el día 20 de septiembre de 2016, de la revisión efectuada al anexo 19, el licitante omitió integrar en su proposición la utilidad propuesta por el licitante, dando incumplimiento al numeral II.12.19, de la convocatoria a este procedimiento.

II.12.20. Análisis de cargos adicionales (Anexo 20).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/016, recibido el día 20 de septiembre de 2016, de la revisión efectuada al anexo 20, el licitante omitió integrar en su proposición los análisis de cargos adicionales, dando incumplimiento al numeral II.12.20, de la convocatoria a este procedimiento.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II. Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;

III. Cuando incumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

XI. No considere en la integración de su proposición, las indicaciones, aclaraciones o modificaciones que se hayan realizado a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **GARCÍA FORMENTI Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.C.**

ESPACIO CONSULTORES, S.C.

La Subjefatura de División de Apoyo Normativo, mediante oficio 09 53 84 61 1CH2/SDAN/0076, recibido el 8 de septiembre de 2016, indica en la evaluación que realiza a la presente propuesta que el licitante no cumple con los numerales II.11.1, II.11.2, II.11.3, II.11.5, II.11.6, II.12.1, II.12.6, II.12.13, denominados escrito en el que manifieste su domicilio para recibir toda clase de notificaciones (documento 1); escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del art.51 y 78, de la ley (documento 2); escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la ley.(documento 3); escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el representante de la persona moral, manifiesta que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada (documento 5); declaración de integridad (documento 6), manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1), manifestación de subcontratación (Anexo 6).y manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 13), respectivamente, toda vez que el participante es omiso en describir la ubicación exacta de los trabajos, materia de la presente Invitación, ya que sólo se limita a mencionar de manera genérica que se localiza en Irapuato, Guanajuato, bajo ese contexto indica que la convocatoria contiene el instructivo de llenado de los escritos y la empresa ESPACIO CONSULTORES, S.C., no cumple con el requisitado de sus escritos ya que la ubicación se refiere a:

El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.

No.	Dato	Anotar
9	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.

II.12.11. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. (Anexo 11) y II.12.12. Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 12).

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Proyectos mediante oficio número 09 53 84 61 1CHB/192-BIS, recibido el día 13 de septiembre de 2016, indica que los anexos 11 y 12 no cumplen con la totalidad de la información solicitada.

II.12.15. Datos básicos de costos del personal a utilizar, integrando el análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Anexo 15).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/016, recibido el día 20 de septiembre de 2016, el licitante no dio cabal cumplimiento a lo indicado en el formato Anexo 15, que forma parte de la convocatoria a este procedimiento, en el análisis del FACTOR DE SALARIO REAL, ya que no consideró las cuotas obrero patronales derivadas de la Ley del Seguro Social, en términos de lo dispuesto por los artículos 190,



191 y 192, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.18. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 18).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/016, recibido el día 20 de septiembre de 2016, en el Análisis, Cálculo e integración del costo por Financiamiento, el licitante no lo realizó conforme a lo señalado por el artículo 216, fracción III, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que señala:

"Artículo 216.- Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- ...
- III. Que se integre por los siguientes ingresos:*
- a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y*
 - b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y..."*

Esto es así, ya que el licitante no consideró los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, conforme a lo señalado en el modelo de contrato proporcionado como parte de la convocatoria a este procedimiento de contratación.

II.12.20. Análisis de cargos adicionales (Anexo 20).

De acuerdo con la evaluación realizada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos mediante oficio número 09 53 84 61 1CH2/SDIC/016, recibido el día 20 de septiembre de 2016, el licitante únicamente consideró el porcentaje de gastos de inspección y supervisión, 0.50% y no el porcentaje correspondiente al impuesto sobre nómina para el Estado de Yucatán, dando incumplimiento a lo indicado en el artículo 220, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas.

"Artículo 220.- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión".

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

II. Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;

III. Cuando incumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.



XI. *No considere en la integración de su proposición, las indicaciones, aclaraciones o modificaciones que se hayan realizado a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **ESPACIO CONSULTORES, S.C.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación binario de conformidad a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$2,472,285.56 (Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos del **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN.**

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **03 de octubre de 2016**, a las **10:00** horas, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **03 de octubre de 2016** con una duración de **90 días** naturales.

El licitante ganador **BUFETE DE ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, así como los anexos 1, 6 y 13, los siguientes servidores públicos:

Lic. Jorge Luis Mex Carpio, Jefe de Área Operativo

Lic. Dytte María del Jobo Camacho, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 8 al 10 y del 14 al 24, los siguientes servidores públicos:

Arq. Angélica S. González González.- Coordinador Proyectos 80.

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Laura Blanca Rodríguez Monti.- Líder de Proyecto C.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a las propuestas técnicas de los licitantes, anexo 3.

Arq. Cristian Hernández Orozco.- Líder de Proyectos.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

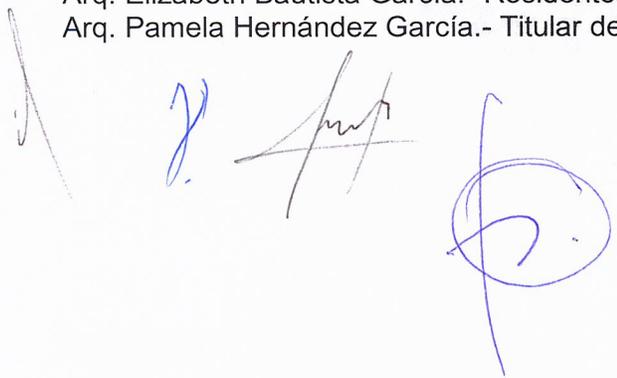
Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Proyectos.

Respecto a la Relación y currículum de los profesionales técnicos (Anexo 3); Esquema estructural de la organización (Anexo 4); Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio (Anexo 11) y Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 12).

Arq. Elizabeth Bautista García.- Residente de Servicios IMSS

Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos.



9



El presente fallo se emite a los **21 días del mes de septiembre de 2016**, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

M. en I. Héctor Olguín Alonso
Titular de la División de Concursos y Contratos

Ing. Oscar Islas León
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E68-2016, relativo al: "DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE TIPO A, IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS Y AMPLIACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR EN LA UMAE HE CMN "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", EN MÉRIDA, YUCATÁN"